



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00018-2021-OSINFOR/01.2

Lima, 27 de abril del 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 00087-2021-OSINFOR/05.2.5, de fecha 07 de abril del 2021, emitido por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo; el Memorándum N° 00166-2021-OSINFOR/05.2, de fecha 07 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 00047-2021-OSINFOR/04.2 de fecha 27 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2012-OSINFOR, de fecha 24 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento de Fedatarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (en adelante, **Reglamento de Fedatarios**), que tiene por objetivo establecer normas para regular la designación de los fedatarios en la Entidad, la asignación, ejecución de sus funciones, responsabilidades, así como los requisitos y demás normas relacionadas con el desempeño de sus funciones y prohibiciones del fedatario;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Fedatarios señala que la autoridad competente para la designación y remoción de fedatarios institucionales es el/la Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00035-2020-OSINFOR/01.2, de fecha 09 de noviembre de 2020, se resuelve designar a diversos servidores como fedatarios institucionales del OSINFOR;

Que, mediante los documentos de vistos se sustenta la necesidad de actualizar la designación de los servidores que ejercerán las funciones fedatarios del OSINFOR, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente;

Que, el artículo 8 y el literal n) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establecen que la Gerencia General es: (i) la máxima autoridad administrativa de la Entidad; y, (ii) realiza otras funciones que le encomiende la Jefatura en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00001-2021-OSINFOR/01.1, de fecha 08 de enero de 2021, en su sub numeral 1.3.6 del numeral 1.3 del artículo 1, se delega a la Gerencia General del OSINFOR, durante el año fiscal 2021, la facultad de designar y dejar sin efecto la designación de los Fedatarios del OSINFOR;



Con el visado de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Presidencial N° 011-2012-OSINFOR, que aprueba el Reglamento de Fedatarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; y, la Resolución de Jefatura N° 00001-2021-OSINFOR/01.1, que aprueba la delegación de facultades durante el Año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- - Designar como fedatarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, en adición a sus funciones, a los siguientes servidores:

N°	Nombres y apellidos	DNI	Designación	Órgano o Unidad Orgánica
1	Guisela Ysabel Cano Rubin	40161509	Titular	Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre
2	Winston Ricardo Leandro Melgarejo	41209160	Titular	
3	Rosa Maria Soto Liceras	47660266	Suplente	
4	Rusel Niquel Mendoza Paredes	01133155	Suplente	
5	Roxana Gertrudis Curuchaga Zevallos	25739974	Titular	Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre
6	Luis Enrique Campos Zumaeta	41911721	Titular	
7	Edwin Allcachuaman Mañuico	43768497	Titular	
8	Victor Bazan Cruz	09630907	Suplente	
9	Carlos Alberto Bedoya Bonelli	09383610	Titular	Oficina de Administración
10	Renzo Jesús Sanchez Lara	70441216	Titular	
11	Nick Jesus Pozo Ayala	45718184	Titular	
12	Giovanna Baldoxeda Valdivieso	19262875	Titular	
13	Grissel Rossana Ybañez Gamboa	45857652	Titular	
14	Jessica Luzmila Zarate Acarley	41075250	Suplente	
15	Mónica Stefania Garay Sifuentes	70435397	Suplente	
16	Patricia Teresa Vargas Rotta	09078185	Suplente	
17	Teresa Fiorella Ramirez Garcia	45548184	Suplente	
18	Graciela Mendoza Torres	09433858	Titular	
19	Ana Lucero Sánchez Alcalá	70035161	Suplente	



20	Ali Huaycama Tapullima	42977023	Titular	Oficina Desconcentrada de Atalaya
21	Nelson Villalva Romero	45219020	Suplente	
22	Fredy Ivan Palas Yacila	42505910	Titular	Oficina Desconcentrada de Chiclayo
23	Saul Santiago Sandoval Saavedra	17638763	Suplente	
24	Carmen Natalia Bourdieu Abarca	45206890	Titular	Oficina Desconcentrada de Iquitos
25	Katerin Fiorella Grández Paredes	70171166	Suplente	
26	Jorge Andre Pinedo Namuche	45376492	Titular	Oficina Desconcentrada de La Merced
27	Victor Hugo Panduro Mori	40462605	Suplente	
28	Guisella Milagros Salazar Lloja	40118136	Titular	Oficina Desconcentrada de Pucallpa
29	Hector Adrian Reategui Tello	44759820	Suplente	
30	Flor Moreno Inuma	40647795	Titular	Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado
31	Dina Smith Huaman Potenciano	44930121	Suplente	
32	Enrique Mendez Santander	01143930	Titular	Oficina Desconcentrada de Tarapoto
33	Walter Fabrizio Fernández Delgado	29721321	Titular	Secretaría Técnica del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre
34	Dany Daniel Ortiz Arévalo	42533029	Suplente	

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 00035-2020-OSINFOR/01.2, de fecha 09 de noviembre del 2020.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo de la Oficina de Administración, la notificación de la presente Resolución a los fedatarios institucionales designados en el artículo 1° de la presente Resolución; así como, la ejecución de las acciones que resulten necesarias para la adecuada implementación de la presente Resolución.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO ALBERTO ROJAS SARAPURA
Gerente General
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR